

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

A V I S O:

APERTURA PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

HACE SABER

Que mediante auto proferido el 26 de abril de 2021, se dio apertura al proceso de liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante del señor **FABIÁN DARÍO CORREA MEJÍA**, identificado con la C.C. N° **98.603.875**, que está cursando en este despacho bajo el radicado **05001-40-03-021-2021-00402-00**, por lo que se convoca a **TODAS LAS PERSONAS** que ostentan la calidad de acreedores del citado deudor, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la presente publicación, hagan valer su créditos sean o no exigibles, aportando los correspondientes títulos ejecutivos, especificando la naturaleza del crédito, la cuantía de la obligación y el nombre del deudor.

De igual manera, se previene a todas las personas que ostenten la calidad de deudores del señor **FABIÁN DARÍO CORREA MEJÍA**, para que paguen sus obligaciones a su cargo únicamente al liquidador o a órdenes de éste Juzgado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, Plaza Botero en la cuenta de depósitos judiciales número 050012041021, so pena de que se declare la ineficacia de dicho acto.

Medellín, 26 de abril de 2021.

A t e n t a m e n t e,

KAROL MARCELA ARANGO PARRA

SECRETARIA

K.

Firmado Por:

**KAROL MARCELA ARANGO PARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**183e3c94d8d61997902b4c84b6d027b7dee0eb698a8af71742ef058
1a69e5dc4**

Documento generado en 03/05/2021 02:10:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**